

CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 05/08/2026 - 10:06:43
Recibo No. S002001777, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN c6nCE5uCzd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA.

LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE, ESTO ES, DESDE EL 16 DE OCTUBRE Y HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2026 - OFICIO 2026-01-132881 DEL 25 DE MARZO DE 2026 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES.

PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 6088713666 OPCIÓN 1 EXT. 1105 - 1130 O DIRIGIRSE A LA DIRECCIÓN JURÍDICA UBICADA EN LA SEDE PRINCIPAL, CARRERA 5 # 10-38 PISO 1 DE LA CIUDAD DE NEIVA, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCHUILA.ORG/ELECCIONES.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : RAR CONSTRUCTORES SAS
Nit : 901386128-9
Domicilio: Pitalito, Huila

MATRÍCULA

Matrícula No: 340419
Fecha de matrícula: 08 de junio de 2020
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 30 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CARRERA 1A NO. 4 36
Barrio : QUINCHE
Municipio : Pitalito, Huila
Correo electrónico : robinarley932@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3103101511
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CARRERA 1A NO. 4 36
Barrio : QUINCHE
Municipio : Pitalito, Huila
Correo electrónico de notificación : robinarley932@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 05/08/2026 - 10:06:43
Recibo No. S002001777, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN c6nCE5uCzd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta del 28 de abril de 2020 de la Asamblea Constitutiva de Pitalito, inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de junio de 2020, con el No. 56722 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada INVERSIONES EN INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES INGECON SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá como objeto principal la construcción, remodelación, adecuación y mejoramiento de toda clase de obras civiles, alquiler de equipos de construcción, elaboración de estudios, diseños y todo lo relacionado con consultorías, elaboración e implementación de sistemas de gestión y seguridad en el trabajo y el comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad: En el desarrollo de esta actividad podrá:

1. La industria de la construcción de toda clase de obras públicas y privadas, así como la prestación de servicios en orden a la conservación, mantenimiento y explotación de autopistas, autovías, carreteras y, en general, todo tipo de vías públicas y privadas y de cualquier otro tipo de obras y cualesquiera especie de actos y operaciones industriales, comerciales y financieras que, directa o indirectamente, tenga relación con las mismas.
2. La promoción, construcción, restauración y venta de urbanizaciones y toda clase de edificios destinados a fines industriales, comerciales, educación, hospitalarios o de vivienda, bien por cuenta propia o ajena.
3. La conservación y mantenimiento de obras, instalaciones y servicios urbanos e industriales.
4. La dirección y ejecución de toda clase de obras, instalaciones y montajes y mantenimientos referentes a centrales y líneas de producción, transporte y distribución de energía eléctrica, subestaciones, centros de transformación, interconexión y seccionamiento, estaciones generadoras y convertidoras, instalaciones eléctricas, mecánicas y de vía en ferrocarriles, metros y tranvías, electrificación de ferrocarriles, tranvías y trolebuses, instalaciones eléctricas de presas, depuradoras, potabilizadoras de agua, muelles, puertos, aeropuertos, dársenas, barcos, astilleros de buques, pontones, plataformas y elementos de flotación y de cualesquiera elementos para el diagnóstico, ensayo, seguridad y protección, mandos de control y enclavamientos, maniobra, medida, directo o por telemando, para industrias y edificios así como los apropiados para las instalaciones anteriormente relacionadas, electrificación, iluminación y alumbrado público, instalaciones eléctricas en minas, refinerías y ambientes explosivos; y en general, todo tipo de instalaciones relacionadas con la producción, transporte, distribución, conservación, recuperación y utilización de energía eléctrica en todos sus grados y sistemas así como la explotación y reparación, sustitución y conservación de sus elementos.
5. La comercialización y suministro al por mayor y por menor de artículos de ferretería, materiales de construcción, insumos agrícolas, derivados del petróleo, plásticos, insumos químicos y todo lo relacionado con el suministro de elementos que sean objeto de licitación.
6. Control y automatización de todo tipo de redes e instalaciones eléctricas, telemandos, equipos informáticos necesarios para la gestión e informatización y racionalización del consumo de toda clase de energía.
7. La dirección y ejecución de toda clase de obras,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 05/08/2026 - 10:06:44
Recibo No. S002001777, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN c6nCE5uCzd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

instalaciones, montajes y mantenimientos relacionados con la electrónica, de sistemas y redes de comunicaciones telefónicas, telegráficas, señalización, S.O.S, protección civil, defensa y tráfico y transmisión y utilización de voz y datos, medidas y señales, así como de propagación, emisión, repetición y recepción de ondas de cualesquiera clases, de antenas, repetidores, radio-enlace, ayuda a la navegación, equipos y elementos necesarios para la ejecución de tales obras, montajes e instalaciones. 8. La dirección y ejecución de toda clase de obras, instalaciones, montajes y mantenimientos relacionadas con el aprovechamiento, producción, transformación, almacenamiento, transporte, canalización, distribución, utilización, medida y mantenimiento de cualesquiera otras clases de energía y productos energéticos y de cualquier otra energía que pueda utilizarse en el futuro, incluido el suministro de sus equipos especiales, elementos necesarios para la instalación y montaje y materiales de toda clase. 9. La dirección y ejecución de toda clase de obras, montajes e instalaciones, y mantenimiento de obras hidráulicas para aprovechar, almacenar, elevar, impulsar o distribuir agua, su canalización, transporte y distribución, incluyendo instalaciones de tratamiento de aguas y gases. 10. La dirección y ejecución de toda clase de obras, montajes e instalaciones, y mantenimientos para el aprovechamiento, transporte, canalización y distribución de gases combustibles, líquidos y sólidos, para toda clase de usos. 11. La dirección y ejecución de toda clase de obras, montajes e instalaciones, y mantenimientos de obras de ventilación, calefacción, climatización, frigoríficas y para mejorar el medio ambiente, para toda clase de usos. 12. La dirección y ejecución de toda clase de obras, instalaciones, montajes y mantenimientos referente a teleféricos, telecabinas, telesillas y remotes, tanto para el transporte de personas como de materiales mediante sistemas con cables o cualquier clase de elementos mecánicos. 13. Fabricación, instalación, ensamblaje, montaje, suministro, mantenimiento y comercialización de toda clase de productos y elementos propios o derivados del hormigón, cerámicas, resinas, barnices, pinturas, plástico o material sintético; así como de estructuras metálicas para plantas industriales y edificios, de puentes, torres y apoyos metálicos y de hormigón armado o cualquier material sintético para toda clase de comunicaciones y transporte o distribución de energía eléctrica o de cualquier otra clase de materias o productos energéticos relacionados con la energía de todas sus clases. 14. La fabricación, preparación, manipulación y acabado, diagnóstico, tratamiento e impregnación para su protección y conservación y venta de maderas en general y, en especial, de postes empleados en líneas eléctricas, telefónicas, y telegráficas, la impregnación o en servicio para entibaciones de minas y galerías, apeos de edificios, madera de obra, traviesas para ferrocarriles y vallas, y la producción y comercialización de productos antisépticos y explotación de procedimientos para la conservación de maderas, elementos, útiles y enseres de dicha naturaleza. 15. La fabricación, instalación, distribución y explotación en cualquier forma de todo tipo de anuncios y soportes publicitarios. el diseño, construcción, fabricación, instalación, mantenimiento, limpieza, conservación y explotación publicitaria de todo tipo de mobiliario urbano y elementos similares. 16. La prestación de todo tipo de servicios, públicos y privados, de carácter urbano, incluida la ejecución de obras e instalaciones que hubieran de realizarse, ya sea en régimen de concesión administrativa o de arrendamiento. el tratamiento, reciclaje y valoración de todo tipo de residuos urbanos, asimilables a urbanos, industriales y sanitarios; el tratamiento y venta de productos residuales, así como la gestión y explotación de plantas de tratamiento y transferencia de residuos. la redacción y tramitación de todo tipo de proyectos relacionados con asuntos medioambientales. 17. Los servicios de limpieza de edificios, construcciones y obras de cualquier tipo, de oficinas, locales comerciales y lugares públicos. 18. Los montajes e instalaciones de mobiliario, tales como mesas, estanterías, material de oficina y objetos semejantes o complementarios. 19. Prestación de servicios auxiliares en urbanizaciones, fincas urbanas, instalaciones industriales, redes viales, centros comerciales, organismos oficiales y dependencias administrativas, instalaciones deportivas o de recreo, museos, recintos feriales,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 05/08/2026 - 10:06:44
Recibo No. S002001777, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN c6nCE5uCzd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

salas de exposiciones, conferencias y congresos, hospitales, convenciones, inauguraciones, centros culturales y deportivos, eventos deportivos, sociales y culturales, exposiciones, conferencias internacionales, juntas generales de accionistas y de comunidades de propietarios, recepciones, ruedas de prensa, centros docentes, parques, instalaciones agropecuarias (agricultura, ganadería y pesca), bosques, fincas rústicas, cotos de caza, recintos de recreo y de espectáculos y, en general, en toda clase de inmuebles y eventos, por medio de conserjes, ordenanzas, bedeles, ujieres, celadores o controladores, operadores de consola, personal de sala, porteros, recepcionistas, taquilleros (incluyendo recogida de entradas), telefonistas, acomodadores, cobradores, cuidadores, socorristas, azafatas, personal de sala y profesionales afines o que complementen sus funciones, consistentes en el mantenimiento y la conservación de los locales, así como en la atención y servicio a los vecinos, ocupantes, visitantes y/o usuarios, mediante la realización de las correspondientes tareas, excluidas, en todo caso, aquellas que la ley reserva a las empresas de seguridad. los cobros y cuadre de cajas y la confección, recogida y cobro de efectos y recibos. el desarrollo, promoción, exposición, realización, adquisición, venta y prestación de servicios, en el campo del arte, la cultura y el ocio, en sus diversas actividades, formas, expresiones y estilos. 20. La atención de los servicios de urgencia, prevención, información, centralita de teléfonos, cocina y comedores. la apertura, cierre y custodia de llaves. el encendido y apagado, manejo, supervisión, entretenimiento y reparación de los motores e instalaciones de calor y frío, de electricidad, de ascensores, de conducciones de agua, gas y otros suministros y de los sistemas de prevención de incendios. la explotación de sistemas de comunicación rápida con servicios públicos asistenciales, tales como policía, bomberos, hospitales y centros médicos. servicios de prevención y lucha contra incendios en general en montes, bosques, fincas rústicas, instalaciones industriales y urbanas. 21. La gestión integral o explotación de centros públicos o privados de educación especial o de enseñanza, así como la vigilancia, atención, educación y control de alumbrados u otros colectivos docentes. 22. La elaboración de todo tipo de estudios, informes y proyectos y la celebración de contratos sobre las actividades indicadas en este artículo, así como la supervisión, dirección y asesoramiento en su ejecución. 23. La realización de estudios y diseños de todo tipo de proyectos. 24. La realización de interventorías a todo tipo de proyectos. 25. La adquisición de maquinaria, herramientas y equipos; la enajenación y alquiler de las mismas. 26. La adquisición de bienes muebles, con destino a arrendarlos y subarrendarlos. 27. La adquisición de establecimientos de comercio y la prenda, arrendamiento, administración y demás operaciones análogas, relacionadas con lo mismo, las empresas de espectáculos públicos, la intervención como asociado en la constitución de sociedades comerciales, los actos de administración de las mismas y la negociación de las partes de interés, cuotas o acciones; las empresas de educación no formal o educación especializada; las empresas de reparación de vehículos; el corretaje las agencias de negocios, y la representación de firmas nacionales o extranjeras; las empresas de ganadería o explotación comercial; las empresas de fabricación; transformación, manufacturera y circulación de alimentos; las empresas de depósitos de mercancías, provisiones y suministros, y expendios de prendas de vestir; las empresas editoriales, litográficas informativas o de propaganda; las empresas de obras de construcción, reparación montaje y explotación mercantil de producciones civiles y eléctricas; las empresas promotoras de negocios y las de compra, venta, administración, custodia o circulación de materiales de construcción y productos químicos, las empresas ecológicas y de conservación de la naturaleza, la explotación o prestación de servicios en actividades comerciales, industriales, mineras, petroleras, agrícolas, civiles y electrónicas. 28. La prestación de servicios de consultoría, capacitación asesoría y asistencia técnica en las áreas de desarrollo humano, desarrollo económico, política económica y social. 29. Edificar o adquirir de cualquier otro modo predios, locales, o edificaciones utilizables para los fines, tomarlos o darlos en arrendamiento.

CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 05/08/2026 - 10:06:44
Recibo No. S002001777, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN c6nCE5uCzd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

30. Establecer unidades económicas, depósitos, y establecimientos comerciales para el expendio de sus productos y servicios. 31. Comprar, vender, adquirir, enajenar a cualquier título toda clase de bienes muebles o inmuebles; tomar o dar dinero en préstamo a interés; girar, endosar, adquirir, aceptar, protestar, pagar o cancelar toda clase de títulos valores y aceptarlos en pago; constituir prenda sobre los muebles e hipoteca sobre los inmuebles. 32. Adquirir o enajenar a cualquier título, intereses en participación o acciones en empresas de la misma índole o afines que se relacionen directamente con su objeto; ejercer la representación o agencia de personas naturales o jurídicas dedicadas a las mismas actividades o aquellos que se relacionen directamente con su objeto, en general realizar en su propio nombre o por cuenta de terceros o en participación con ellos, toda clase de operaciones y ejecutar toda clase de actos, contratos, bien sean industriales, comerciales o financieros siempre que sean necesarios y beneficios para el logro de los fines sociales y que se relacionen directamente con su objeto social. 33. Promover y formar empresas de la misma índole o de negocios directamente relacionados con su objeto social y aportar a ellos toda clase de bienes en el contrato de sociedad o asociación, para la explotación de negocios que constituyan su objeto o que se relacionen directamente con él. 34. Producir directamente o a través de conventos o asociaciones maquinaria, equipos, accesorios y materias primas necesarias para el buen funcionamiento de las actividades descritas en el objeto social. 35. Participar en licitaciones o propuestas públicas o privadas. 36. Constituir sociedades o empresas que tengan fines análogos o complementarios, participar en las ya constituidas, mediante suscripción de acciones, o adquisición de cuotas de interés social, y administrarlas, fusionarlas con ellas en cualquier forma. 37. Representar en Colombia a personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras cuya actividad sea análoga o complementaria. 38. Comprar o vender toda clase de bienes tangibles, muebles o inmuebles que sean necesarios o convenientes para la satisfacción de su objeto; dar o recibirlos en prenda o en hipoteca los otros; tomarlos o darlos en arrendamiento, con cesión, fiducia, tomar dinero en préstamo, con o sin interés, celebrar el contrato de cambio en todas sus diversas manifestaciones, y en general, negociar títulos valores; 'ejecutar toda clase de actos o contratos, que en forma directa se relacionen con el objeto social principal. 39. Construcción de vivienda de interés social rural y urbana. 40. Remodelación, mejoramiento de vivienda rural y urbana.

CAPITAL

*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor	\$ 5.000.000.000,00
No. Acciones	5.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor	\$ 100.000.000,00
No. Acciones	100,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor	\$ 100.000.000,00
No. Acciones	100,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 05/08/2026 - 10:06:44
Recibo No. S002001777, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN c6nCE5uCzd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Representante legal: nombramiento y periodo: el gobierno, la administración y representación legal de la sociedad estarán a cargo de un gerente general nombrado por la asamblea general de accionistas cuando así ésta lo decida, para un período indefinido contado desde la fecha de su nombramiento, y quien continuará en ejercicio de sus funciones mientras la asamblea no haga nuevo nombramiento. La asamblea también nombrará un suplente del gerente general quien reemplazará de forma individual y en el orden antes expresado, de manera provisional al gerente general, en caso de ausencia, muerte o destitución, hasta el nombramiento de nuevo gerente general.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FUNCIONES DEL GERENTE GENERAL: El Gerente General tendrá, aparte de las facultades y deberes que temporalmente le delegue o asigne la Asamblea de Accionistas, los siguientes: 1.- Representar legalmente a la Sociedad ante las autoridades de cualquier orden o naturaleza y ante otras personas naturales o jurídicas, con facultad para novar, transigir, conciliar, comprometer y desistir y para comparecer en juicios en que se dispute la propiedad o cualquier otro derecho radicado en bienes sociales, inmuebles y muebles. 2.- Dentro de las normas y orientaciones que dicte la Asamblea General de Accionistas, dirigir los negocios de la Sociedad, vigilar los bienes de la misma, sus operaciones, técnicas, su contabilidad y correspondencia. 3.- Cumplir y hacer cumplir los estatutos y reglamentos de la Sociedad. 4.- Celebrar cualquier clase de contratos relativos al objeto social, así como los de venta, hipoteca y arrendamiento de inmuebles, de acuerdo con las limitaciones del caso. 5.- Alterar la forma de los bienes inmuebles por su naturaleza o su destino. 6.- Nombrar a las personas que deben desempeñar los cargos creados por la Asamblea de Accionistas, así como retirarlas y reemplazarlas cuando haya lugar. 7.- Nombrar apoderados especiales. 8.- Convocar a la Asamblea General de Accionistas, de acuerdo a lo estipulado en estos estatutos. 9.- Realizar los esfuerzos conducentes al adecuado desarrollo del objeto social. 10. Velar por que se permita la adecuada realización de las funciones del contador de la sociedad. 11. Guardar y proteger la reserva comercial. 12. Dar un trato equitativo a todos los accionistas y respetar el ejercicio del derecho de inspección. 13. El Gerente General podrá ejecutar los actos mencionados en el presente estatuto social de forma ilimitada y sin restricción de naturaleza alguna por cuantía o tipo de contrato. 14. El Gerente General y el suplente del Gerente General, cuando estén en ejercicio de sus cargos supliendo al Gerente General, tendrán las mismas atribuciones del representante legal, pero estarán sometidos a las siguientes limitaciones del caso: A. El Gerente General y/o el Suplente del Gerente General no tendrán limitación alguna en cuantía para las licitaciones, ofertas o invitaciones directas y la consecuente celebración, ejecución y liquidación de contratos con el sector Público o el Estado, operaciones y contratos de Leasing y bancarios y del sector financiero en general. Para las demás operaciones comerciales que superen la suma de Diez mil salarios mínimos legales mensuales vigentes (10.000 SMLMV) requerirán aprobación de la Asamblea de Accionistas. 15. Presentar a la asamblea general en sus reuniones ordinarias, un inventario y un balance de fin de ejercicio, junto con un informe escrito sobre la situación de la sociedad, un detalle completo de la cuenta de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades obtenidas. 16. Nombrar y remover los empleados de la sociedad cuyo nombramiento y remoción le delegue la junta directiva. 17. Tomar todas las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de la administración de la sociedad e impartirles las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la compañía. 18. Convocar la asamblea general a la junta directiva a reuniones ordinarias y extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o necesario y hacer las convocatorias del caso cuando lo ordenen los estatutos, la junta directiva o el revisor fiscal de la sociedad. 19. Convocar la junta directiva cuando lo considere necesario o

CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 05/08/2026 - 10:06:44
Recibo No. S002001777, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN c6nCE5uCzd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

conveniente y mantenerla informada del curso de los negocios sociales. 20. Cumplir y hacer cumplir las órdenes e instrucciones que le impartan la asamblea general o la junta directiva, y, en particular, solicitar autorizaciones para los negocios que deben aprobar previamente la asamblea o la junta directiva según lo dispone las normas correspondientes del presente estatutos. 21. Cumplir o hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos o exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento y actividades de la sociedad. 22. Las demás que le confieran las leyes y los estatutos y las que le correspondan en el ejercicio de su cargo. En el ejercicio de las funciones, el representante legal podrá previo el cumplimiento de las exigencias legales y estatutarias, comprar o adquirir a cualquier título bienes muebles o inmuebles de la sociedad, darlos en prenda, gravarlos o hipotecarlos, alterar la forma de los bienes raíces por naturaleza o destino, dar o recibir en mutuo cantidades de dinero, hacer depósitos bancario, firmar toda clase de títulos valores y negociarlos girarlos, aceptarlos, endosarlos, pagarlos, protestarlos, descargarlos, tenerlos etc. Comparecer a los juicios donde se disputa la propiedad de los bienes sociales o cualquier derecho de la compañía, transigir, comprometer, desistir, novar, recibir, interponer los recursos del género que fueren, en todos los negocios o asunto de cualquier índole que tenga pendiente la sociedad, representarla ante toda clase de funcionarios, tribunal o autoridad, persona jurídica o natural, etc. El gerente está autorizado por el término de duración de la sociedad, para suscribir contratos de cuantía indeterminada, en desarrollo del objeto social de la empresa.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta del 28 de abril de 2020 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 08 de junio de 2020 con el No. 56722 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	ROBINSON ARLEY ROJAS CLAROS	C.C. No. 1.081.731.315

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 4 del 13 de octubre de 2023 de la Asamblea General Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 23 de octubre de 2023 con el No. 69870 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	ADRIANA SOFIA CARVAJAL SCARPETTA	C.C. No. 1.083.911.278	268491-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

*) Acta No. 02 del 15 de octubre de 2020 de la Asamblea General Extraordinaria De Accionistas

INSCRIPCIÓN

58275 del 21 de octubre de 2020 del libro IX

CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 05/08/2026 - 10:06:44
Recibo No. S002001777, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN c6nCE5uCzd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES

Por documento privado del 26 de mayo de 2020 de la Unico Accionista , inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de junio de 2020, con el No. 56723 del Libro IX, se inscribió la comunicación que se ha configurado una situación de control : Configuracion de situacion de control por tratarse de un accionista titular del 100% de las acciones de la sociedad que se constituye.

**** EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE :** ROBINSON ARLEY ROJAS CLAROS

SITUACION DE CONTROL

Identificación: 1081731315

Nacionalidad: Colombiano/a

Domicilio: 41551 - Pitalito

Dirección : Carrera 1a no. 3 46 Oficina 101

País: Colombia

CIIU : G4690 - Comercio al por mayor no especializado

CIIU : G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construccion, articulos de ferreteria, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontaneria y calefaccion

CIIU : G4330 -

Fecha de configuración de la situación: 04/06/2020

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA :** RAR CONSTRUCTORES SAS

Domicilio: Pitalito, Huila

País: Colombia

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: F4290

Actividad secundaria Código CIIU: G4663

Otras actividades Código CIIU: F4330

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN

CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 05/08/2026 - 10:06:44
Recibo No. S002001777, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN c6nCE5uCzd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$5.028.422.214,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4290.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



Yira Marcela Chilatra Sánchez
Secretaria Jurídica

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***
